

SANTIAGO, 18 noviembre 2022.

De: Comunidades Educativas

Escuela Especial Open Door, Escuela Especial San Juan de Dios

Escuela Especial Nueva Aurora.

Para: Gabriel Boric Font

Presidente de la República de Chile

De nuestra consideración:

La presente carta, tiene por objeto dar a conocer a Ud. una situación específica que aqueja a las tres únicas escuelas especiales, que han brindado atención en la modalidad de Educación Especial de Adultos desde el año 1986 a la fecha y junto con ello, solicitar su intervención para dar solución a esta problemática.

La primera de ellas Escuela Especial Open Door, escuela municipalizada dependiente de la Corporación Municipal de Puente Alto, se crea en 1986 acogiendo en esos años al Decreto N° 87 que regía a las Escuelas Especiales. Luego desde 1990 continúa trabajando con el Decreto Supremo N° 815. Este “establece normas para atender educandos con graves alteraciones de la comunicación y relación que alteran su adaptación social, su comportamiento y desarrollo individual”. Esto con la finalidad de dar atención a persona con Discapacidad Psíquica (Enfermedades psiquiátricas graves, alteraciones conductuales importantes, asociadas o no a retraso mental en cualquiera de sus grados), Trastornos del Desarrollo (Espectro Autista) y Afasia. En este decreto no se establecen edades para poder acceder y egresar del sistema de educación especial.

En el año 2005 comienza a funcionar la Escuela San Juan de Dios, escuela especial subvencionada que atiende a jóvenes y adultos bajo el decreto 87 y 815

En el año 2010 se crea la Escuela Nueva Aurora, escuela especial subvencionada bajo el decreto 815

En el año 2011 se dicta el Decreto Supremo 332/2011 que determina las edades mínimas y máximas para ingresar a la educación especial, fijando el límite superior en los 26 años para recibir subvención.

Cabe destacar que las tres escuelas desde su existencia han recibido subvención a pesar de todos los decretos y modificaciones que han surgido durante estos años, aun contando cada una de ellas con un 90% de alumnos mayores de 26 años.

Un Poco de Historia

Las características de estas escuelas son muy particulares y únicas, lo que las diferencian de otras escuelas especiales. La escuela Open Door inserta en el Hospital Psiquiátrico El Peral nace con el ingreso de tres alumnas en práctica de Ed. Diferencial quienes junto a su director, Psiquiatra Dr Wolf una eminencia y un preclaro, visualizaron la importancia de la educación en estos niños y jóvenes por esos años(1986), con el fin de mejorar las condiciones infrahumanas de las personas en situación de discapacidad intelectual y psíquica severas que vivían internos y abandonados en el hospital distribuidos/as en diferentes pabellones, agrupados según sus diagnósticos con nombres como “los oligofrénicos”, “los gatosos” entre otros. Cabe mencionar que muchos de estos pacientes al no tener apoyo desde la sociedad y sus instituciones, terminaban encerrados e incluso amarrados en sus viviendas, situación que esporádicamente la prensa daba a conocer.

Desde ahí comienza una intervención pedagógica exitosa, en ese momento única experiencia en América latina, desde ese tiempo a la fecha los avances cognitivos, psicosociales, conductuales, laborales fueron notables y muy significativos, llegando algunos/as incluso a egresar del hospital a hogares y residencias, tal es así que la Escuela Open Door se abrió a la comunidad en el año 2007 ingresando alumnos de muchas comunas de Santiago. Además se replicó la experiencia Pedagógica creándose la escuela especial San Juan de Dios 2005 al interior de la Clínica del Carmen y luego la escuela Nueva Aurora 2010 en la comuna del Pte. Alto.

Las tres escuelas siguen trabajando habilidades y destrezas sociales, emocionales, conductuales, laborales y cognitivas a través de talleres adecuados a sus edades necesidades e intereses, producto de lo anterior hoy se atiende a una población que incluyen a adultos en su mayoría mayores de 26 años que viene de diferentes comunas, desde hogares particulares, hogares y residencias protegidas en un horario extendido que va desde las 8 hasta 16:00 aprox. Siendo la existencia de dichas escuelas fundamentales para sus familias y cuidadores quienes al no disponer de estas instituciones no podrían acceder a una jornada de trabajo para mantener hogares muy vulnerables, ni menos un tiempo libre para descansar o realizar otras actividades.

Hoy se requiere continuar brindándoles experiencias pedagógicas bajo un enfoque de derecho, respetando sus individualidades y diferencias en donde todos somos diferentes pero iguales a la vez, sin importar, su edad cronológica, su condición emocional, cognitiva ni económica.

EL PROBLEMA

En el gobierno anterior el ministro de educación decide aplicar la normativa de 332/2011 y desde el 2019 a la fecha, dos de las tres escuelas han sido multadas por atender alumnos mayores de 26 años, pero eso está detenido y judicializado con abogados

En reunión realizada en septiembre del 2021 con el encargado de educación del Mineduc Sr. Raimundo Larraín y Sr. Patricio Carvajal Coordinador Nacional de Educación Especial de Chile, ante la pregunta de porque empezaron a aplicar el DS 332/2011, nos responden que la decisión de aplicar la normativa sólo responde a problemas de financiamiento, lo que nos pareció terrible y por lo menos antiético y de una falta de respeto hacia las y los estudiantes, apoderados, familias y proyecto educativo.

Luego de una serie de movilizaciones y demandas, las autoridades del Ministro de Educación de esa época responden que en el presupuesto de la nación del año 2022 incorporarán una glosa que permita que se siga pagando la subvención durante el año 2022 a las 3 escuelas, sin embargo, al leer el presupuesto no aparece dicha glosa, sólo menciona que durante el año 2022 se pagará por un año más el decreto 300, decreto que no está en relación a las escuelas especiales descritas, a pesar de aquello las escuelas especiales recibieron el pago de subvención durante todo este año.

Pero lamentablemente este año nos encontramos en la misma situación sin saber si se va a repetir e incluir en el presupuesto del año 2023 el pago de subvención a estas tres escuelas.

Sr Presidente, estamos ante un hecho gravísimo, por cuanto se están vulnerando el derecho a la educación de personas desprotegidas en situación de discapacidad intelectual y psíquica, afectando también gravemente a sus familias, entorno social y trabajadores. De no resolverse esta problemática se generaría discriminación, vulneración de derechos y se estaría relegando a cientos de personas a la marginación y encierro en sus hogares.

Como Ud. bien sabe estos derechos están garantizados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, refrendada por el Estado de Chile en agosto del

2008, la cual plantea en el artículo 24 párrafo 5 que: “Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás” (A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad).

Son sólo estas tres escuelas especiales Open Door, San Juan de Dios y Nueva Aurora las únicas a nivel país que atienden a personas en situación de discapacidad Psíquica e intelectual adultas mayores de 26 años. Sumando un universo de estudiantes aproximado de 400 entre las tres escuelas

Sr. Presidente

Ante esta situación apelamos a Ud. para adopte las medidas que corresponda, con el fin de solucionar este grave problema y resguardar el derecho a la educación de las y los estudiantes.

La solución estaría en manos del MINEDUC que debería modificar la norma en comento y de manera urgente dictar un decreto que permita la continuidad de pago de subvención para estos alumnos.

Quedamos atentos/as y en disposición de reunirnos con la autoridad que determine para exponer los antecedentes con mayor profundidad, si es que así fuese necesario.

Desde ya agradecemos su intervención y la solución que pueda dar a nuestra demanda.

Le saludan atentamente.

COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA OPEN DOOR. PUENTE ALTO
Profesora: Sandra Salmerón Casis correo: sandra_salmeron7@hotmail.com
Celular 995272554
COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA SAN JUAN DE DIOS. MACUL
Profesor: Rodrigo Vargas Araneda correo: escuela2068.sjd@mail.com
Celular 971417505
COMUNIDAD EDUCATIVA NUEVA AURORA. PUENTE ALTO
Profesora: Lily Moreno Siñiga correo: profelilita@gmail.com
Celular 977655014